



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
1922

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para reubicar la Funeraria Latinoamericana, ubicada sobre la Avenida Paseo Triunfo de la República y Lago de Pátzcuaro, de Ciudad Juárez, Chihuahua, en atención a los riesgos de salud y ambientales que está provocando el crematorio de la misma.

**PRESENTADA POR:** Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 05 de junio de 2020, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Salud.

**FECHA DE TURNO:** 08 de junio de 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*Diputado Omar Bazán Flores*



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-**

*El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación, presentar la siguiente **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para reubicar la Funeraria Latinoamericana ubicada sobre la Avenida Paseo Triunfo y Lago de Pátzcuaro de Ciudad Juárez, Chihuahua en atención a los riesgos de salud y ambientales que está provocando el crematorio de la misma, lo anterior de conformidad con la siguiente:***

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene como misión y propósito proteger a la población contra riesgos sanitarios a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias y la prestación de servicios de salud, mediante la regulación, control, fomento y prevención de riesgos sanitarios.*

*La Secretaría de Desarrollo Urbano tiene como objetivo ser la institución que regule*





*Diputado Omar Bazán Flores*

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*y vigile el crecimiento urbano y su medio ambiente hacia un desarrollo armonioso, ordenado y sustentable, fundamentales para la modernización.*

*Por lo cual recurrimos a ambas para que tomen las medidas necesarias para la reubicación de la Funeraria Latinoamericana ubicada sobre la Avenida Pase Triunfo y casi Lago Pátzcuaro, puesto que vecinos de la zona están viendo comprometida su salud en base a la exposición continua de químicos y olores sumamente desagradables de materia humana en descomposición puesto que el crematorio de dicha funeraria tiene una chimenea de la cual según informan los mismos habitantes de la zona, se expide un humo negro, denso con olor a descompuesto, químicos, plástico quemado, grasa humana... que se mete por todas las casas ya que esta chimenea queda a la altura de las casas de dos pisos, entra por las ventilas y causando tos, vomito, malestar estomacal en general de todos los vecinos.*

*Según comentan hace 10 años aproximadamente abrió dicha funeraria por lo cual cuentan con los permisos de desarrollo urbano, pero hace justo un año y medio agregaron el crematorio; Los crematorios son para los efectos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua consideran de impacto significativo, para los centros de población estratégicos de nivel regional, subregional y de servicios básicos concentrados, así como para el resto de las localidades del Estado, es por ello que requieren de licencias o autorizaciones para su instalación. Nos comentan los vecinos han recabado más de 250 firmas pidiendo la reubicación de dicho crematorio.*

*Mencionan los afectados, que la Dirección de Ecología ha realizado 2 multas de un total de 70 UMAs (6 mil 81 pesos) por contaminación ambiental y que la misma fue clausurada por la Dirección de Desarrollo Urbano, la Directora de dicha*



*Diputado Omar Bazán Flores*

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*dirección afirmo que la funeraria tiene prohibido usar el crematorio pero los vecinos por las ya mencionadas condiciones están al tanto de que sigue en funcionamiento e inclusive la noche del miércoles 20 de Mayo estuvo en funciones, es por ello que a través de las instituciones solicitamos que dicha funeraria sea reubicada ya que al no seguir las instrucciones ya dadas por el mismo gobierno consideramos prudente sean retirados de la zona para no afectar más a los ciudadanos.*

*De lo anterior los vecinos mandaron al periódico digital de "El Diario" en su edición del miércoles 29 de abril del 2020 el siguiente video en el cual reportan los habitantes que el sector colinda con la empresa y están en funciones: <https://www.eldiariodechihuahua.mx/estado/video-denuncian-a-funeraria-en-juarez-que-incinera-cuerpos-de-dia-20200429-1657535.html>*

*Así pues, atendiendo a la responsabilidad que tenemos con la ciudadanía es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** - *La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología para reubicar la Funeraria Latinoamericana ubicada sobre la Avenida*





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*Diputado Omar Bazán Flores*

*Paseo Triunfo y Lago de Pátzcuaro de Ciudad Juárez, Chihuahua en atención a los riesgos de salud y ambientales que está provocando el crematorio de la misma*

**ECONÓMICO.** - *Aprobado que sea, túmese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil veinte.*

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES**  
**Vicepresidente del H. Congreso del Estado**

Cd. Juárez, Chih. a 27 de mayo del 2020

Lic. Lilia Ana Méndez Rentería  
Dirección General de Desarrollo Urbano  
Calle Pino Suarez #100 Colonia Centro C.P. 32000  
Cd. Juárez, Chih.

Re: Solicitud de Inspección en el uso de suelo y licencia de funcionamiento de la FUNERARIA LATINOAMERICANA

en c. Ramon Chaparro Villalobos y Ma. Elena Chávez Alvarcon mexicana(o), mayor de edad, con domicilio ubicado en Lago de Patzcuaro #240, Col. Sicomoros con clave catastral 01 025 003 016 0000 ante usted con todo respeto, por mis propios derechos comparezco para exponer:

Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento que soy vecino(a) de la funeraria Latinoamericana recinto funeral ubicada en la calle Paseo Triunfo de la República #5210 Colonia Partido Díaz código postal 32417 en esta Ciudad Juárez, Chih., misma que cuenta con un "horno crematorio"<sup>1</sup> que colinda directamente con mi propiedad, de lo que, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, no tenía conocimiento Y DEL CUAL NO ESTOY DE ACUERDO CON SU FUNCIONAMIENTO, ya que dicho horno crematorio emite olores, ruido y humo contaminante el cual es insoportable para sostener una calidad de vida y deteriora la salud a corto, mediano y largo plazo de mis colaboradores y mis clientes, así como de los colonos aledaños al mismo.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>2</sup>, atentamente solicito se lleve a cabo una inspección en los archivos o expedientes administrativos correspondientes a fin de verificar la legalidad del permiso de USO DE SUELO Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO de la "Funeraria Latinoamericana" recinto funeral ubicada en la calle Paseo Triunfo de la República #5210 Colonia Partido Díaz código postal 32417 en esta Ciudad Juárez, Chih. ya que, como ha quedado antes señalado, esta funeraria cuenta con un horno crematorio que colinda directamente con el patio de mi propiedad, de lo que no tenía conocimiento Y A LO QUE NO ESTOY DE ACUERDO ya que dicho horno crematorio emite olores, ruido y humo contaminante el cual es insoportable para sostener una calidad de vida y deteriora la salud a corto, mediano y largo plazo de los colaboradores que trabajan en mi negocio, así como de los clientes que atiendo y a la población en general.

Lo anterior, de igual manera lo solicito basándome en los artículos 2 y 3 ambos del reglamento de ecología y protección al ambiente del municipio de Juárez, estado de Chihuahua, capítulo uno, normas preliminares, mismos que tienen su naturaleza en los artículos 4, 5, 8 y demás relativos de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, mismos que en lo conducente cito a continuación:

<sup>1</sup> Horno industrial de cremación capaz de alcanzar altas temperaturas (870 a 980 grados C) con modificaciones para asegurar la eficiente desintegración de un cuerpo

<sup>2</sup> Artículo 8º. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición siempre que esta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa, pero en materia política solo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.



Artículo 2 "TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, POR LO QUE SU CUIDADO Y PROTECCION ES UNA TAREA PRIORITARIA PARA EL MUNICIPIO".

Artículo 3 "EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARA RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA".

Una vez dicho lo anterior, hago de su conocimiento de igual manera que **NO ESTOY DE ACUERDO** con la reapertura del crematorio que colinda con mi propiedad. A lo que de ninguna manera firmaré una anuencia vecinal para este tipo de construcción con clasificación de industria de alto riesgo, apegándome a derecho como propietario de un predio que colinda con esta funeraria. Por lo que le hago de su conocimiento que de no atender mi petición, recurriré a las instancias de gobierno municipal como la **Dirección de Ecología** ya que es la encargada de dar cumplimiento a la normatividad en materia de cuidado al medio ambiente así como la **Dirección de Protección Civil** que tiene como algunas de sus facultades el orientar y regular las acciones de prevención, mitigación, auxilio, salvaguarda de las personas, bienes y propiedad pública, esto por el uso de combustible a grandes escalas que utilizan y que pone en riesgo las propiedades que con este crematorio colindan, gobierno estatal como **COESPRIS** (Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) por los riesgos a la salud que conlleva la quema de cuerpos humanos, también de gobierno federal **PROFEPA** (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente) ya que es el organismo que se encarga de la Inspección y vigilancia al medio ambiente dentro de todo el territorio nacional, así como la **CNDH** (comisión nacional de los derechos humanos) para ejercer mis derechos como mexicano que soy, y como última instancia tendría que proceder legalmente ante tribunales para solicitar indemnización por los daños a la salud contra quien resulte responsable.

Agradeciendo de antemano su amable atención a la presente, y esperando no tener que llegar a estos últimos recursos citados, quedo a sus apreciables órdenes, así como en espera de su atenta respuesta a la presente petición.

CIUDAD JUAREZ, CHIH\_A 27 DE MAYO DEL 2020

Ramon Chaparro Villalobos  
Ma. Elena Chavez A.

Nombre

Lago de Patzcuaro #240

Dirección

01 005 003 016 000

Clave Catastral

M<sup>te</sup> Elena Chaparro

Firma

**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
LIC. LILIA ANA MENDEZ RENTERIA**

Por medio del presente los vecinos del Fraccionamiento Sicomoros y Bosques De Sicomoros de Ciudad Juárez Chih. Pedimos la **CLAUSURA INMEDIATA Y PERMANENTE** del crematorio de la FUNERARIA LATINOAMERICANA RECINTO FUNERAL, UBICADA EN PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA 5210, PARTIDO DIAZ, CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA CP.32417 por las emisiones de humo denso abundante y mal olores sofocantes que emana de la chimenea que proviene del área de cremación por los cuales nos estamos viendo afectado de salud a nivel respiratorio, irritación de garganta ojos piel y dolor de garganta.

Solicitamos a la Dirección de Desarrollo Urbano realizar una inspección para verificar la construcción del crematorio que reúnan las condiciones necesarias para las que fue otorgado una licencia de uso de suelo y que este autorizado para este funcionamiento dentro de los límites normativos de los programas de Desarrollo Urbano Sostenible además con firma de perito corresponsable especializado en instalaciones de este tipo.

Recordando que esta edificación queda clasificada dentro de las que produce contaminación por emisiones de humo **por lo tanto deben de seguir normas en materia de Ecología y Protección de Ambiente.**

Pedimos supervisión para verificar si en su momento se siguieron las normas específicas para operación por su clasificación de uso de **industria de alto riesgo, por su actividad o almacenamiento de combustible y así mismo la CLAUSURA INMEDIATA Y PERMANENTE.**

Solicitamos revisión de la Anuencia Vecinal que fue otorgada para la adición del crematorio en la funeraria que tiene operando desde abril del 2018

Anexamos:

- Carta y firmas de vecinos colindantes
- Recolección de firmas de vecinos obtenidas el 17 y 18 de mayo del 2020
- Imagen satelital de la ubicación del crematorio donde se observa las colindancias a su alrededor
- Imagen de la contaminación que emane el crematorio

**LOS VECINOS DE FRACCIONAMIENTO SICOMOROS, BOSQUES DE SICOMOROS Y ALAMOS DE SAN LORENZO ESTAMOS ENFERMOS,** es por eso por lo que solicitamos el seguimiento y supervisión pronta para la clausura **PERMANENTE** de este crematorio que afecta cada día mas a los habitantes de esta zona HABITACIONAL y al medio ambiente.





